

**ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil dieciocho; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Juan de Dios Pérez De León**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo; **AUSENTE: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya.**

**I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.** Se dio lectura a las actas correspondientes a las sesiones No. CD-AMP/10/2018 y No. CD-AMP/11/2018, de fechas nueve y trece de marzo de dos mil dieciocho respectivamente, las cuales fueron aprobadas. **III) COMUNICACIÓN DEL MOP DESIGNANDO NUEVO DIRECTOR SUPLENTE.** El señor presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó a los señores directores sobre la carta remitida por parte del gerente legal del Ministerio de Obras Públicas, en la que informa que a partir del día dieciséis de marzo del presente año, se nombró al licenciado Juan de Dios Pérez De León, como director suplente en representación del ente rector, en sustitución del licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, conforme al acuerdo ejecutivo número 212, de fecha dieciséis de marzo de 2018, para el período que finaliza el 28 de agosto de 2018. Los señores directores se dieron por enterados. **IV) MODIFICACIÓN DE ACUERDOS 01/2018 y 25/2018.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó a los señores directores que, en vista del reciente nombramiento del licenciado Juan de Dios Pérez De León como director suplente en representación del Ministerio de Obras Públicas, en sustitución del licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, considera importante que sea incluido en el Comité Técnico de Trabajo del Consejo Directivo, con el objetivo de que se entere del funcionamiento interno de la AMP y que se incorpore al trabajo de dicho comité.

**RESOLUCIÓN No. 47/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Integrar al licenciado Juan de Dios Pérez De León, en su calidad de director suplente, al Comité Técnico de Trabajo del Consejo Directivo que fue creado mediante la resolución 01/2018 y modificado mediante acuerdo 25/2018; para que, a

partir de esta fecha, asista a las reuniones que se llevan a cabo por lo menos dos veces al mes. **V) PETICIÓN RECIBIDA DE LA FGR SOBRE BUQUE GUAZAPA.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó a los señores directores, que el día tres de los corrientes, se recibió el oficio 655-UIF/2018, proveniente de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, solicitando información de ingreso, permanencia y zarpe del buque Guazapa I OMI 7432070 con matrícula 43652-PEXT-2; con el objeto de incorporarlo como prueba documental en las diligencias de investigación que se están instruyendo en esa unidad. Los señores directores se dieron por enterados. **VI) INFORME SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO VENDIDO EN SUBASTA.** El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó a los señores directores que, durante la vacación de Semana Santa recién pasada, un medio de comunicación digital publicó una fotografía del vehículo placas N17695, que circulaba hacia la carretera a Suchitoto, identificándolo como propiedad de la AMP, y no obstante, haberse aclarado públicamente y ante la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, que dicho vehículo fue vendido en subasta pública antes del período vacacional, insistieron en la publicación de otra noticia en la que cuestionaron el hecho de que las placas nacionales no se retuvieran al momento de la venta. Con respecto a este último punto indicó que la *Ley general de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial* no posee ninguna disposición que regule esta situación. **RESOLUCIÓN No. 47BIS/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Instruir al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, que realice una investigación interna para determinar responsabilidades, y si las hubiere deberá tomar las medidas pertinentes; **b)** Instruir al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, que solicite a la Gerencia Legal, un análisis jurídico sobre el caso, el cual deberá exponer ante este Consejo. **VII) APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLIEGO DE CARGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA EN EL ÁMBITO PORTUARIO.** El ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrián, en su calidad de gerente portuario, y el licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, en su calidad de gerente legal, se refirieron a la necesidad de reformar el *Pliego de cargos por servicios administrativos prestados por la autoridad marítima portuaria en el ámbito portuario*, en vista de que es necesario cumplir con lo dispuesto en la nueva Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre, aprobada mediante Decreto Legislativo número 906, de fecha 13 de febrero 2018, publicada en el Diario Oficial No 43, Tomo 418, de fecha 02 de marzo de ese mismo año, que regula la factibilidad que la AMP deberá dar respecto de las obras marítimas y portuarias a desarrollarse en áreas de dominio público terrestre o en aguas

territoriales, interiores y continentales; por lo que solicitaron al Consejo Directivo, la aprobación de la propuesta de reformas expuestas. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar las *reformas al Pliego de cargos por servicios administrativos prestados por la autoridad marítima portuaria en el ámbito portuario*, que se ha elaborado con el objetivo principal de cumplir con lo dispuesto en la nueva Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre, aprobada mediante Decreto Legislativo número 906, de fecha 13 de febrero 2018, publicada en el Diario Oficial No 43, Tomo 418, de fecha 02 de marzo de ese mismo año; por lo que proceden a emitir la resolución siguiente:

## **RESOLUCIÓN No. 48/2018**

### **REFORMAS AL PLIEGO DE CARGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA EN EL ÁMBITO PORTUARIO**

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha 12 de enero de 2009, se aprobó el Pliego de Cargos por Servicios Administrativos Prestados por la Autoridad Marítima Portuaria en el Ámbito Portuario, publicado en el Diario Oficial No 44, Tomo 382, del 5 de marzo de ese mismo año.
- II. Que conforme a la Ley de Concesión de Espacios de Dominio Público Marítimo Terrestre, aprobada mediante Decreto Legislativo número 906, de fecha 13 de febrero 2018, publicada en el Diario Oficial No 43, Tomo 418, de fecha 02 de marzo de ese mismo año, toda persona natural o jurídica interesada en explotar espacios de dominio público marítimo terrestre y, en su caso, ejecutar proyectos de infraestructura portuaria privada, deberá solicitar ante la AMP la factibilidad del proyecto que pretende desarrollar.
- III. Que la Ley General Marítimo Portuaria, establece que el patrimonio de la AMP entre otros, estará integrado por las tarifas por servicios que preste la AMP y que se fijen en el reglamento de la presente ley.

#### **POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Artículos 10 numerales 3 y 21; 18 literales b) y f) de la Ley General

Marítimo Portuaria; y 21 literal b), 23, 28 literal b) y 66 y siguientes del Reglamento Ejecutivo de la LGMP,

**APRUEBA** la siguientes:

**REFORMAS AL PLIEGO DE CARGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESTADOS POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA EN EL ÁMBITO  
PORTUARIO**

**Artículo 1.** Modificase el numeral 1 del inciso primero del Art. 6, el cual tendrá la redacción siguiente:

No	Autorización	Cargo	Descripción del Servicio
1.	Factibilidad de Obras marítimas y portuarias a desarrollarse en áreas de dominio público terrestre o en aguas territoriales, interiores y continentales.	Proyectos Categoría "A" comprende explotación portuaria privada con inversión mayor a \$1,000,000.00 o que tienen capacidad para atender buques mercantes con fines comerciales o industriales <b>\$1,400.00 cada vez.</b>	Dictaminar viabilidad técnica, a través de la evaluación documental, labor de campo, análisis, aprobación de informe técnico y resolución AMP.
		Proyectos Categoría "B" comprende explotación privada con inversión superior a \$100,000.00 con fines portuarios, recreativos, turísticos o particulares. <b>\$520. 00 cada vez.</b>	
		Proyectos Categoría "C" comprende explotación privada con inversión inferior a \$100,000.00 con fines recreativos, turísticos o particulares. <b>\$350.00 cada vez</b>	

**Artículo 2.** Deróguese el numeral 9 del inciso primero del Art. 6.

**Artículo 3.** La siguiente reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN LAS OFICINAS DE LA AMP:** San Salvador, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.

**VIII) VARIOS. 1. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A LA 107 CONVENCIÓN ANUAL DE LA AAPA.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), para que la AMP participe en la 107 convención anual, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 7 al 10 de octubre de 2018, con el objetivo principal de promover un debate sobre los desafíos más importantes y proyectos que afrontará la industria durante los próximos años; por lo que propone que se confiera misión oficial a los señores directores propietarios licenciado Marco Tulio Orellana Vides e ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia para asistir a dicho evento. **RESOLUCIÓN 49/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación de los señores directores propietarios licenciado Marco Tulio Orellana Vides e ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, en la 107 convención anual de la AAPA, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 7 al 10 de octubre de 2018, con el objetivo principal de promover un debate sobre los desafíos más importantes y proyectos que afrontará la industria durante los próximos años; **b)** Autorizar para los participantes los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.*

**2. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE LA FCCA.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la comunicación recibida por parte de la FCCA, para que la AMP participe en la reunión que se llevará a cabo a bordo del crucero *Norwegian Bliss*, partiendo de la ciudad de Los Ángeles, estado de California, Estados Unidos, del 25 al 27 mayo, con el objetivo principal de presentar el proyecto de formación y colocación de marinos salvadoreños que la AMP está impulsando. El capitán Hernández considera importante aprovechar esta oportunidad para ampliar las opciones de colocación de marinos salvadoreños en buques extranjeros; por lo que solicita que se le confiera misión oficial para asistir a dicha reunión. **RESOLUCIÓN 50/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, en la reunión de la FCCA que se llevará a cabo a bordo del crucero *Norwegian Bliss*, partiendo de la ciudad de Los Ángeles, estado de California, Estados Unidos, del 25 al 27 mayo, con el objetivo principal de presentar el proyecto de formación y embarque de marinos salvadoreños que la AMP está impulsando;

b) Autorizar para el participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*.

**3. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL II SEMINARIO HEMISFÉRICO SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Autoridad Portuaria Nacional de Perú (ANP), para que la AMP participe en el II seminario hemisférico sobre responsabilidad social empresarial y equidad de género, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 23 al 25 de mayo de 2018, con el objetivo principal de realizar un diálogo portuario en el que representantes de autoridades portuarias ofrecerán una serie de recomendaciones para afrontar los desafíos actuales del desarrollo portuario a través de estrategias socialmente responsables e inclusivas; por lo que propone que se confiera misión oficial al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro para asistir a dicha actividad.

**RESOLUCIÓN 51/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, en el II seminario hemisférico sobre responsabilidad social empresarial y equidad de género, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 23 al 25 de mayo, con el objetivo principal de realizar un diálogo portuario en el que representantes de autoridades portuarias ofrecerán una serie de recomendaciones para afrontar los desafíos actuales del desarrollo portuario a través de estrategias socialmente responsables e inclusivas; b) Autorizar para la participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; c) Conceder permiso con goce de sueldo al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro mientras dure la misión.

**4. MISIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR EN EL CURSO EN LÍNEA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SECTOR PORTUARIO.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la Autoridad Portuaria Nacional de Perú (ANP) y la CIP, para que la AMP participe en el curso en línea sobre responsabilidad social en el sector portuario, que se llevará a cabo del 16 de abril al 11 de mayo de 2018, con el objetivo principal de introducir a los participantes en la definición de responsabilidad social que recoge la norma ISO 26000, sobre cómo las entidades del sector portuario pueden incorporar en su gestión dicho modelo; por lo que propone que se autorice la participación de la licenciada Alejandra María Gómez, en su calidad de técnico de comunicaciones. **RESOLUCIÓN 52/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la participación de la licenciada Alejandra María Gómez, en su calidad de técnico

de comunicaciones, en el curso en línea sobre responsabilidad social en el sector portuario, que se llevará a cabo del 16 de abril al 11 de mayo de 2018, con el objetivo principal de introducir a los participantes en la definición de responsabilidad social que recoge la norma ISO 26000, sobre cómo las entidades del sector portuario pueden incorporar en su gestión dicho modelo. **5. MISIÓN OFICIAL PARA SUPERVISAR CERTIFICACIÓN MÉDICA DE MARINOS.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la contratación de los primeros 15 marinos por parte de la compañía *Royal Caribbean Cruises*, informando que como parte del proceso de embarque es necesario que obtengan la certificación médica que avale que los aspirantes están aptos para navegar; la cual en el caso de la compañía contratante debe obtenerse en la Clínica La Lima, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras; y se hace necesario designar un técnico que supervise que el proceso de certificación médica se haga de conformidad a los procesos establecidos; por lo que propone que se confiera misión oficial al licenciado Hugo Aparicio Masís, en su calidad de técnico marítimo y al señor Juan Francisco Ramírez, en su calidad de motorista, quien se encargará de brindar el transporte. **RESOLUCIÓN 53/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial al licenciado Hugo Aparicio Masís, en su calidad de técnico marítimo, para que visite la Clínica La Lima, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, los días 22 y 23 de abril del presente año, con el objeto de supervisar que el proceso de certificación médica que avale a los aspirantes contratados por la compañía *Royal Caribbean Cruises* se haga de conformidad a los procesos establecidos, y al señor Juan Francisco Ramírez, en su calidad de motorista, con el objeto de que brinde transporte en el vehículo propiedad de la Autoridad Marítima Portuaria, placas N9672, marca Nissan, clase microbús color gris, año 2007, y demás características que constan en la tarjeta de circulación; **b)** Autorizar para los asistentes los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*; **c)** Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado Hugo Aparicio Masís y al señor Juan Francisco Ramírez mientras dure la misión. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día veinte de abril a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Juan de Dios Pérez De León**